



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017, en el punto 4 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 4.5. Acuerdo que proceda en torno a la Memoria del Grado de Estudios Clásicos.***

ACORDO:

Informar favorablemente la modificación de la memoria de verificación de estudios de Grado en Estudios Clásicos en el apartado correspondiente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, tal como fue aprobado en acuerdo de 15 de mayo de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza que a continuación se transcribe:

“De acuerdo con la legislación vigente, la Conferencia General de Política Universitaria determina la oferta de plazas de las titulaciones de las universidades públicas que previamente hayan sido autorizadas por las correspondientes comunidades autónomas. A partir del curso 2014-15, la Conferencia General de Política Universitaria acordó que el establecimiento de la oferta de plazas de cada titulación no podrá exceder el número de plazas recogidas en las memorias de verificación, más un margen de un 10%, por lo que las universidades deben ajustar estas cifras.

Es por ello que, tras el informe favorable por parte de la Comisión de Estudios de Grado, se acuerda elevar a Consejo de Gobierno la modificación del número de plazas ofertadas que ha de aparecer en la memoria de verificación del Grado en Estudios Clásicos a 30 plazas.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 18 de mayo de 2017